



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°004/13D/25

Mendoza, 04 de diciembre 2025.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del Sr. Ruben Orlando Corvalan DNI 18626408 y el Sr. Leonardo Gomez DNI 28844702, **APODERADOS** de la Lista de candidatos a Concejales por el Departamento de **LUJÁN DE CUYO** de la LISTA "UNIDAD LUJÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de diciembre de 2025 se ha presentado ante esta Junta Electoral la Lista denominada "UNIDAD LUJÁN", mediante la cual se postulan candidatos y candidatas a **Concejales** para el Departamento de **LUJÁN DE CUYO**, con el objeto de participar conforme a la Cláusula Transitoria N° 3 de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de Mendoza en el proceso interno de elección de candidatos convocado para el 13 de diciembre de 2025 con el propósito de dirimir las candidaturas para los comicios que se realizarán el 22 de febrero de 2026. Considerando que se adopta la modalidad de votación por Colegio Electoral el que estará integrado por todos los congresales partidarios acreditados y en plena funciones de sus mandatos, y constituidos en cuerpo único como el medio de mayor participación de las minorías, transparente y público a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados.

Que, conforme a lo previsto por la Constitución Nacional y Provincial, la Ley Electoral N° 2.551 y sus modificatorias, las Leyes N° 4.746, 7.005, 8.619, 9.100 y 9.281, la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral vigente, así como los requisitos oportunamente aprobados y publicados por esta Junta Electoral, corresponde verificar el cumplimiento integral de las exigencias formales y sustanciales para la oficialización de listas.

Que, analizada la documentación presentada por el apoderado de la Lista, se constató que la misma fue ingresada en tiempo y forma, acompañando la totalidad de los instrumentos

requeridos: nómina completa de candidatos y candidatas, avales partidarios en la proporción exigida (5 % del padrón departamental), declaraciones juradas y aceptaciones de cargo debidamente suscriptas, paridad y alternancia de género, fotocopias de DNI, certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia (Ley 9281), constitución de domicilio legal y electrónico, y demás recaudos exigidos por la normativa aplicable.

Que, la documentación aportada demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos previstos en el Reglamento Electoral, los cuales fueron verificados por esta Junta Electoral, sin observarse incumplimientos ni vicios formales que impidan la prosecución del trámite.

Que, en consecuencia, y conforme las atribuciones conferidas a este órgano por la Carta Orgánica y la normativa electoral vigente, corresponde tener por cumplidas las condiciones legales y reglamentarias y disponer la oficialización de la lista presentada, conforme surge de los considerandos precedentes.

Que, reunida en sesión la Junta Electoral, y por unanimidad de sus miembros presentes, se resolvió hacer lugar a la solicitud de oficialización de la **Lista "unidad Luján"** para la categoría de **Concejales** del Departamento de Luján De Cuyo, dejándose constancia que la presente decisión se adopta en virtud del cumplimiento en tiempo y forma de todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su válida participación en el proceso electoral convocado para el día 13/12/2025.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:**

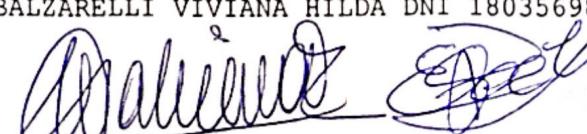
ARTÍCULO 1: Oficializar la Lista de candidatos correspondiente a la categoría de **Concejales** del Departamento de Luján de Cuyo que a continuación se detallan para su participación en el proceso interno de selección de candidaturas convocado para el día 13/12/2025. Se consigna la nómina de candidatos.

DENOMINACIÓN DE LA LISTA:

"**UNIDAD LUJÁN**"

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 LIMA RAUL GABRIEL DNI 20400645
- 2 BALZARELLI VIVIANA HILDA DNI 18035698



2

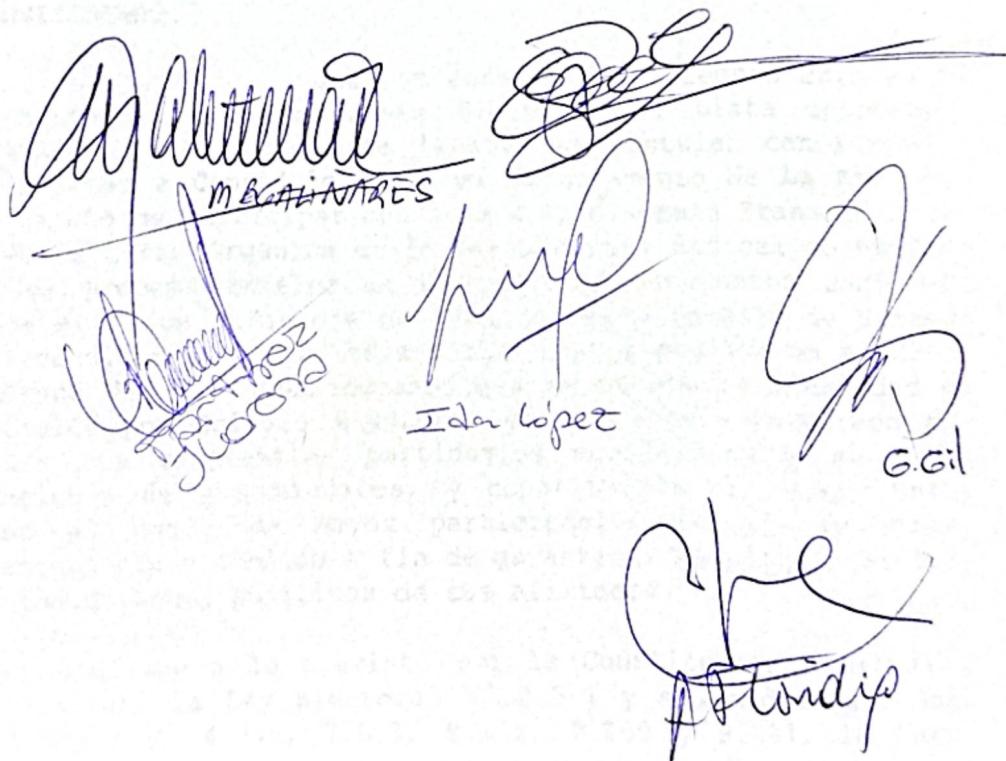
- 3 GENTIL MAXIMILIANO EXEQUIEL DNI 33060532
4 ALIOTO MARIA DEL ROSARIO DNI 35267050
5 BRIZUELA DEOLINDA MARIA LAURA DNI 25657413
6 AGUILAR RIVAS JUAN JOSE DNI 30212862

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 RODRIGUEZ MARIANO DNI 25849003
2 BELARDE MACARENA BEATRIZ DNI 41112600
3 MINERVINI JOSE AUGUSTO VICENTE 37091333

ARTICULO 2: Que el orden de prelación de la lista oficializada está sujeto a la eventual integración de la UCR Mendoza a una alianza electoral para participar en los comicios del 22 de febrero del 2026.

ARTICULO 3: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-



The image shows five handwritten signatures in blue ink, each accompanied by a name written below it. From left to right: 1. A signature that appears to be 'Agustín' followed by 'M. CALVETRES'. 2. A signature that appears to be 'Ida Lopez'. 3. A signature that appears to be 'G. Gil'. 4. A signature that appears to be 'Che' followed by 'Astondip'.